



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. Nº 2007 – 088

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 29 de Marzo de 2007, en orden a aprobar la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Bachillerato en Humanidades, que consta de los antecedentes adjuntos; y que fuera aprobado por Decreto U. de C. Nº 2000-92 de 07.06.2000 y modificado por Decreto U. de C. Nº 2001-10 de 23.01.01; lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 2006 – 080 de 09 de mayo de 2006, y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

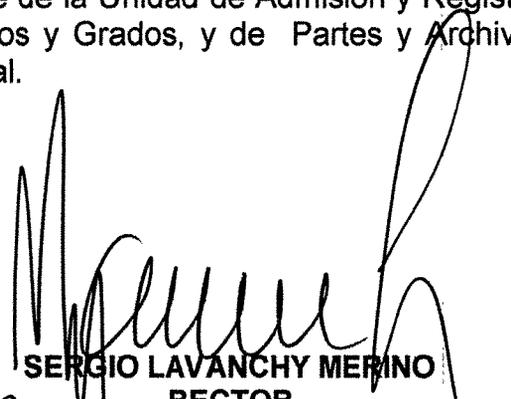
DECRETO:

Apruébase la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Bachillerato en Humanidades, que consta de los antecedentes adjuntos, y que forma parte del presente Decreto.

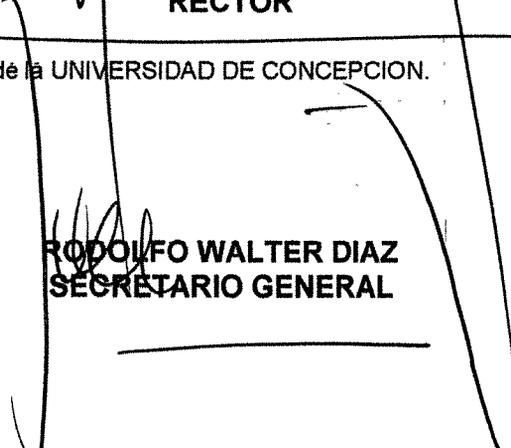
Un ejemplar de la referida modificación se rubricará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Humanidades y Arte, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Director de Docencia; al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; a la Oficina de Títulos y Grados, y de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 04 de Octubre de 2007.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL